



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

11:50 AM  
08 ABR 2022  
RECIBIDO  
UNIDAD DE ASESORIA  
JURIDICA ESTATAL

Asunto: Ordenan Edictos.

Oficio Número 2309

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO  
CEEAIV  
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas  
12 ABR 2022  
RECIBIDO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA



C. COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN  
INTEGRAL A VÍCTIMAS

ESTADO CUARTO DE P...  
INSTANCIA EJECUTIVA...  
EN LA CIUDAD DE VERACRUZ

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente 450/2019-VIII DECLARACION DE AUSENCIA promovido por MARIA ISABEL BERISTAIN COZAR, en dicho expediente se dictó un auto con esta fecha, el cual se ordena lo siguiente.

“... gírese atento oficio al Director de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz, Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas y al Comisionado Ejecutivo de Atención Integral a Víctimas, para la publicación gratuita de edictos por solo una vez. en la cual se hace conocimiento que se dicto resolución en fecha veinte de enero del dos mil veintidós y en el resolutivo primero se declara judicialmente la ausencia de DANIEL EDUARDO LANDA CERRILLA sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 20 de la ley para la declaración de especial de ausencia por desaparición de personas para el estado de Veracruz y se nombran como depositaria de los bienes del ausente a la promovente MARIA ISABEL BERISTAIN COZAR en su calidad de concubina debiendo entrar en la administración de los bienes de ausente de conformidad con el artículo 22 de la ley de declaración especial de ausencia por desaparición de personas para el estado de Veracruz.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 72 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Veracruz, se autoriza la entrega de los oficios y edictos correspondientes al solicitante o sus abogados patronos para hacerlos llegar a su destino...”



CEEAIV  
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

0804-2022  
RECIBIDO

083891

11 DE ABR 2022



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## EDICTO

Se hace saber al público en general que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia de este Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, se encuentra radicado el expediente 450/2019-VIII DECLARACION DE AUSENCIA promovido por MARIA ISABEL BERISTAIN COZAR, se dicto resolución en fecha veinte de enero del dos mil veintidós y en el resolutivo primero se declara judicialmente la ausencia de DANIEL EDUARDO LANDA CERRILLA sin perjuicio de lo ordenado en el artículo 20 de la ley para la declaración de especial de ausencia por desaparición de personas para el estado de Veracruz y se nombran como depositaria de los bienes del ausente a la promovente MARIA ISABEL BERISTAIN COZAR en su calidad de concubina debiendo entrar en la administración de los bienes de ausente de conformidad con el artículo 22 de la ley de declaración especial de ausencia por desaparición de personas para el estado de Veracruz

Se expide para su publicación por una sola ocasión, los cuales deberán ser publicados en la Gaceta Oficial del Estado, publicaciones electrónicas en el Poder Judicial del Estado de Veracruz, de la Comisión Estatal de búsqueda de Personas y de la Comisión Ejecutivo Estatal de Atención Integral a Víctimas, lo anterior en los artículo 21 para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición de persona para el Estado de Veracruz

Dado en la Ciudad de Córdoba, Veracruz a los siete días del mes de marzo del dos mil veintidós.



LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA

LIC. SILVIA CECILIA DE LEÓN SANGABRIEL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA  
CORDOBA, VER.